



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de agosto de 2020  
TR. N° 0201-2020-CU-UNALM

Señor

Presente.-

Con fecha 27 de agosto de 2020, se ha expedido la siguiente resolución:

**"RESOLUCIÓN N° 0201-2020-CU-UNALM.- La Molina, 27 de agosto de 2020.**

**CONSIDERANDO:** Que, el artículo 327° literal o) del Reglamento General de la UNALM establece que el Consejo de Facultad aprueba el otorgamiento de grados académicos de bachiller, títulos profesionales y de otras certificaciones o menciones de segunda especialización en el área de su competencia; Que, las Facultades de Agronomía, Industrias Alimentarias e Ingeniería Agrícola, mediante resoluciones de Consejo de Facultad detalladas en la parte resolutive, aprueban los títulos profesionales de Ingeniera Agrónoma, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero en Industrias Alimentarias e Ingeniero Agrícola, bajo la modalidad de **Sustentación de Tesis**; Que, revisado el expediente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 150°, 310° literal p) del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Conferir el título profesional de:

Apellidos y Nombres		Resolución de Facultad
<b>Ingeniera Agrónoma</b>		
1	Caparachin Reyna, Styphany Mishell	113-FA-2020
2	Chinen Gushiken, Midori	113-FA-2020
3	Eden Román, Barbara Amalia	113-FA-2020
4	Tió Smith, Grecia Yajaira	113-FA-2020
<b>Ingeniero Agrónomo</b>		
1	Felix Bustos, Giancarlo Andre	114-FA-2020
2	Flores Bernedo, Juan Carlos	114-FA-2020
3	Romero Vargas, Cristian Eduardo	114-FA-2020
<b>Ingeniero en Industrias Alimentarias</b>		
1	Gutiérrez Coronado, Karlo Arturo	064-2020-FIAL
<b>Ingeniero Agrícola</b>		
1	Gomero Armas, Daniel Alejandro	124-20-FIA
2	Palma Moscoso, Jorge Luis	059-20-FIA

**ARTÍCULO 2°.-** Ratificar las resoluciones mediante las cuales se confieren los títulos profesionales acotados en el artículo precedente. **ARTÍCULO 3°.-** La Secretaría General queda encargada de inscribir dichos títulos profesionales en el libro de registro oficial y expedir los diplomas correspondientes. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL